DICTAMEN CEO MAG Nº 09 /2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG" - ID Nº 358.390

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abg. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **Lic. LOURDES CASTILLO**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS**, en carácter de Especialista Técnico de la DEAG y el **Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA**, en representación del Programa que origina el llamado (DEAG), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 358.390, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y realizadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por **ITEM**.
CONTRATO ABIERTO: No.
PLURIANUAL: No.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 29 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02/2019, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC y los Ítems cotizados.

Nº	OFERENTES:	Ítems cotizados
1	RIEGO DOS MIL	1 y 3
2	SEMILLERIA AGRONORTE	1 y 3
3	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	1, 2 y 3
4	AGROIMPERIO	1 y 3
5	CHEMTEC S.A.E.	1, 2 y 3
6	AGROPECUARIA SANTA RITA	1, 2 y 3
7	BIO SANITAS S.A.	1, 2 y 3

Respecto a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la lectura, la cual será analizada en su oportunidad, de corresponder.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY	SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES	CHEMTEC S.A.E.	AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS	BIO SANITAS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta (Pers. Física)	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A
En caso que suscriba otra persona en su representación, copia simple de la Cédula de Identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers.Fiscia)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA), AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES, CHEMTEC S.A.E., BIO SANITAS S.A. y AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS**, han invocado en sus ofertas por medio de las Constancias respectivas, como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informara lo siguiente:

OFERENTES:	NOMBRE	C.I. Nº	FUNCIONARIO PUBLICO
RIEGO DOS MIL	LINCOLN DAVID RAUSKY	327.091	NO
SEMILLERIA AGRONORTE	ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA	1.083.506	NO
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	JORGE DANIEL CANTERO	3.610.516	NO
	ALCIDES LOPEZ	3.690.033	NO
	CELIA RAMONA GUACHIRE	3.251.062	NO
AGROIMPERIO	ELPIDIO CACERES	759.843	NO
CHEMTEC S.A.E.	GUILLERMO OSCAR PESSAGNO	5.332.767	NO
	IRENE GARCIA	5.405.699	NO
	CESAR MANUEL SMIRNOFF	5.286.093	NO
AGROPECUARIA SANTA RITA	LAURA GRISELDA SOSA RIOS	4.451.440	NO
BIO SANITAS S.A.	VICTOR H. BLANCO VARGAS	1.683.102	SI *
	ISIDORA ARANDA DE MARTINEZ	1.437.961	NO
	ANGEL ALDANA CABRERA	1.712.019	SI *
	ENRIQUE DANIEL CORONEL DUARTE	2.200.481	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda.

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos únicamente respecto a la persona con C.I. Nº 1.683.102, quien figura como Auxiliar Administrativo Contratado en el año 2010, sin embargo, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública. Así mismo respecto a la persona con C.I. Nº 1.683.102, el mismo figura como Contratado en el Ministerio del Interior en el año 2013 y tampoco posteriormente y hasta la fecha ocupa otro cargo dentro de la Función Pública.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las ofertas de las firmas **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY, SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA, DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA), AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES,**

CHEMTEC S.A.E., AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS y BIO SANITAS S.A., resulta que las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que son consideradas ofertas **EVALUABLES** en todos los ítems cotizados.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Teniendo en cuenta, que la adjudicación se realizará por **Ítem**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ITEM Nº 1

Nro. de Orden de la Oferta	ITEM Nº 1	Precio Unitario Gs.
1	AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS	60.890
2	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	61.763
3	AGROIMPERIO de ELPIDIO CACERES	64.000
4	BIO SANITAS S.A.	65.000
5	CHEMTEC S.A.E.	70.000
6	SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA	74.000
7	RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY	78.000

De las ofertas mencionadas se encuentran dentro del rango para favorecerse con el margen de preferencia nacional las firmas BIO SANITAS S.A. y CHEMTEC S.A.E., verificándose que dichos oferentes no han presentado el Certificado de origen de producto y empleo nacional junto con su oferta, por lo que les fue solicitado mediante Nota de fecha 10 de abril del corriente, la presentación del documento, emplazándole a responder hasta el día 11 de abril del corriente, hasta las 16:30 hs, ambas empresas no presentaron lo requerido, razón por la cual, en este Ítem, el margen de preferencia no será aplicado.

De esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo, recayendo en:

"AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS"

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**No Cumple**
Patente municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	Cumple
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	**No Cumple**

Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	**No Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	**No Cumple**
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	**No Cumple**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No Cumple**
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**No Cumple**
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	Cumple
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	**No Cumple**
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	**No Cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No presenta

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante Nota de fecha 05/04/2019, la presentación de la documentación omitida; emplazándole a responder hasta el 08/04/2019 a las 16:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 08/04/2019, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, la cual CUMPLE.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: CUMPLE.
- Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, correspondiente a las marcas DINCOZEB BLUE WP (Ítem 1), autenticado por Escribanía; por lo que CUMPLE.
- La descripción Técnica y Catálogos de los Bienes, de la marca DINCOZEB BLUE WP (Ítem 1), por lo tanto CUMPLE.

- Presenta el original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, otorgada por la firma DIAGRO S.A., correspondiente a la marca DINCOZEB BLUE WP, para el Ítem 1, por lo tanto CUMPLE.
- Copia autenticada por Escribanía de contratos correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y privadas en los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, con lo cual CUMPLE.
- Copia autenticada por Escribanía de las Facturaciones, correspondientes a la comercialización de Fungicidas, durante los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria total de las mismas asciende a Gs. 372.319.900.-, con lo cual CUMPLE.
- Listado de clientes, CUMPLE.
- Currículum de la empresa, CUMPLE
- Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, acompañados del Impuesto a la Renta respectivo, autenticados por Escribanía, CUMPLE.
- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario Nº 10, CUMPLE.

Respecto, al criterio de **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no fue necesario solicitar al oferente **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el precio ofertado en el **Ítem 1**, no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Considerando la documentación presentada, el oferente cumplió en presentar toda la documentación formal que le fuera solicitada.

En cuanto a la verificación de las especificaciones técnicas, realizada por el funcionario técnico de la DEAG, Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS, quien forma parte del presente Comité, respecto al bien ofertado en los **Ítems 1,** el oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales en el **ITEM Nº 1**.-

ITEM Nº 2

Nro. de Orden de la Oferta	ITEM Nº 2	Precio Unitario Gs.
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	168.000
2	BIO SANITAS S.A.	218.000
3	CHEMTEC S.A.E.	219.000
4	AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS	247.000

Todas las ofertas mencionadas cotizan productos de procedencia nacional, verificándose que dichos oferentes no han presentado el Certificado de origen de producto y empleo nacional junto con su oferta, por lo que les fue solicitado, en su oportunidad, nota mediante, no habiéndose presentado el documento requerido, razón por la cual, en este Ítem, el margen de preferencia tampoco será aplicado.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo, recayendo en:

"DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)"

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente autenticado	**No Cumple**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	Cumple
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	Cumple
Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	Cumple
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No Cumple**
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**No Cumple**
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	**No Cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No presenta

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante Nota de fecha 08 de abril de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota hasta el día 9 de abril del corriente a las 17:00 hs.; el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA),** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 09/04/2019, dentro del plazo indicado, y en virtud de la cual se realizan las siguientes observaciones:

- En cuanto a la Patente Municipal a fs. 7 de su oferta había presentado copia autenticada de la correspondiente al Segundo Semestre del año 2018, y que luego de la solicitud realizada por el Comité, presenta nuevamente copia de la misma patente, no así la vigente que es la correspondiente al Primer Semestre del año 2019, por lo tanto la documentación presentada NO CUMPLE con el requisito de las bases del llamado.
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes, no ha presentado la documentación requerida para el Item 2, por lo tanto NO CUMPLE.
- Respecto al Listado de Clientes, el PBC establece: "*...un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario*"; habiendo el oferente a fs. 16 de su oferta, presentado un listado donde citaba solamente el nombre de las empresas, sin otro detalle; y posteriormente presenta un listado de cinco (5) clientes con indicación del número de teléfono; sin embargo, en esta oportunidad tampoco se indicó la persona encargada, resultando el documento nuevamente incompleto y por tanto NO CUMPLE con lo requerido en el PBC.
- Currículum de la empresa, CUMPLE.
- En cuanto a los Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, si bien ha presentado a fs. 32 de su oferta, la misma es una copia autenticada por escribanía y no se halla completada en todos los campos del Formulario Nº 10, específicamente en el promedio y coeficiente respecto a la Rentabilidad, habiendo presentado posteriormente una copia simple del mismo documento, en consecuencia NO CUMPLE con el PBC.

Respecto, al criterio de **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no fue necesario solicitar al oferente **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA),** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el precio ofertado en el **Ítem 2**, no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario Nº 3 "De Oferta", declara bajo fe de juramento lo siguiente: "*a)* ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,*** *s...*" y e) " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos****, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*".

De esta manera la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA),** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta "**DESCALIFICADA**" en el **ITEM 2** y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja, recayendo en la firma:

BIO SANITAS S.A.

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	Cumple
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	Cumple
Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	**No cumple**
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	No cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**No cumple**
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	**No cumple**
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No presenta

De la verificación realizada a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o la presentada en su caso, no cumple con lo requerido en el PBC, sin embargo este Comité de Evaluación no precisó solicitar la presentación de la documentación, considerando los siguientes incumplimientos en la oferta y que se detallan a continuación:

La firma **BIO SANITAS S.A.,** fue constituida en fecha siete (7) de Abril del año 2016, conforme se desprende de la copia autenticada por Escribanía de la Escritura Pública Nº 07 obrante a fs. 184 y sgtes., de la oferta, es decir, que a la fecha de apertura de ofertas del presente llamado, la misma contaba con una existencia de dos (2) años y once (11) meses.

Que luego de la verificación realizada a las demás documentaciones de su oferta, y específicamente a fs. 217, se encuentra el Curriculum, en donde la misma manifiesta textualmente lo siguiente. "... *nuestra firma.... desde el mes de Octubre del año 2016, se encuentra operando en el mercado Paraguayo en el rubro de agroquímicos; fungicidas, insecticidas, herbicidas y coadyuvantes....",* es decir, el propio oferente reconoce que NO cuenta con una antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado nacional, y de esta manera no da cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases.

Es así que vista a lo antes mencionado, este Comité ya no consideró necesario solicitar las demás documentaciones formales requeridas en las bases y condiciones, debido que la situación indicada precedentemente ya no podrá ser subsanada.

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario Nº 3 "De Oferta", declara bajo fe de juramento lo siguiente: "*a)* ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,*** *s..."* y e) " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos****, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*

De esta manera la firma **BIO SANITAS S.A.,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta "**DESCALIFICADA"** en el **ITEM 2** y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja, recayendo en la firma:

CHEMTEC S.A.E.

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple ✓
Patente municipal vigente autenticado	Cumple ✓
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	Cumple ✓
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	Cumple ✓

Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	Cumple
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Cumple
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	**No Cumple**
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	**No Cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No Presenta

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante Nota de fecha 15 de abril de 2019, la presentación de la documentación faltante y el detalle de la composición del precio, emplazándole a responder la nota hasta el día 16 de abril del corriente a las 18:00 hs. el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **CHEMTEC S.A.E.,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 16/04/2019, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Copia autenticada de los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017, por lo tanto CUMPLE
- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario Nº 10, por lo tanto CUMPLE

El Comité, respecto, al criterio de Análisis de los Precios Ofertados, ha solicitado a la firma **CHEMTEC S.A.E.**, nota mediante, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondiente al Ítem 2, que se halla por encima del veinte por ciento (20%) del referencial (ver ANEXO I).

Por lo que el Comité al realizar el análisis de los Precios Ofertados, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que el oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio, indicando

los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, costo operativo y margen de ganancia, que sumados entre sí, constituye el precio ofertado, por lo que, luego del examen realizado, se determina declarar aceptable el precio aplicado, ya que además la justificación dada también resulta suficiente, para el citado Ítem 2.

Considerando la documentación presentada, el oferente cumplió en presentar toda la documentación formal que le fuera solicitada.

En cuanto a la verificación de las especificaciones técnicas, realizada por el funcionario técnico de la DEAG, Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS, quien forma parte del presente Comité, respecto al bien ofertado en los **Ítems 2,** el oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **CHEMTEC S.A.E.,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **CHEMTEC S.A.E.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales en el **ITEM Nº 2**.-

ITEM Nº 3

Nro. de Orden de la Oferta	ITEM Nº 3	Precio Unitario Gs.
1	AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS	196.970
2	SEMILLERIA AGRONORTE	240.000
3	AGROIMPERIO	250.000
4	RIEGO DOS MIL	283.500
5	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)	311.000
6	BIO SANITAS S.A.	400.000
7	CHEMTEC S.A.E.	450.000

Respecto al beneficio del margen de preferencia nacional, en la comparación de precios, fue solicitado a los oferentes **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA** y **BIO SANITAS S.A.**, por notas de fecha 08/04/2019 y 10/04/2019, respectivamente, emplazándoles a presentar lo requerido hasta el 09/04/2019 a las 17:00 hs., por un lado y a la otra hasta el 12/04/2019 a las 16:30 hs., sin que las mismas hayan contestado; en cuanto a la firma **CHEMTEC S.A.E.,** la misma presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a fs. 201 de su oferta; sin embargo de la aplicación realizada, conforme se acredita en el **ANEXO I**, el margen es muy superior con relación a la 1º, 2º 3º, 4º y 5º oferta, y solo varió la posición con relación a la 6º oferta, quedando las demás en la misma posición en cuanto a precios, por lo tanto se inicia la evaluación con la oferta más baja en precio, indicada en el cuadro precedente:

AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**No Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**No Cumple**
Patente municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	Cumple
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	**No Cumple**
Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	**No Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	**No Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	**No Cumple**
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	**No Cumple**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**No Cumple**
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**No Cumple**
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	Cumple
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	**No Cumple**
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	**No Cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No presenta

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante Nota de fecha 05/04/2019, la presentación de la documentación omitida; emplazándole a responder hasta el 08/04/2019 a las 16:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones en fecha 08/04/2019, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, la cual CUMPLE.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente: CUMPLE.
- Copia del Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, correspondiente a la marca OPERA (Ítem 3), autenticado por Escribanía; por lo que CUMPLE.
- La descripción Técnica y Catálogos de los Bienes, de la marca OPERA (Ítem 3), por lo tanto CUMPLE.
- Copia autenticada por Escribanía de contratos correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y privadas en los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, con lo cual CUMPLE.
- Copia autenticada por Escribanía de las Facturaciones, correspondientes a la comercialización de Fungicidas, durante los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria total de las mismas asciende a Gs. 372.319.900.-, con lo cual CUMPLE.
- Listado de clientes, CUMPLE.
- Currículum de la empresa, CUMPLE
- Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, acompañados del Impuesto a la Renta respectivo, autenticados por Escribanía, CUMPLE.
- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario Nº 10, CUMPLE.

En relación al documento de Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante correspondiente al Ítem 3, la empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** NO presento dicha documentación.

Que, en cuanto a **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS**, el Comité, ha solicitado, nota mediante, en virtud a los criterios establecidos en el PBC, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta, la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado, correspondiente al Ítem 3, que se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) (Ver ANEXO I).
Por lo que luego de realizar la verificación correspondiente al documento presentado por el oferente, el Comité, NO ha podido realizar un análisis, debido a que NO ha presentado el desglose de precio propiamente dicho, en el que conste el detalle de la composición, en cuanto a las sumas respectivas a su costo, transporte, y demás gastos que conforman el precio unitario ofertado, limitándose solo a indicar de manera genérica los factores que inciden en la cotización, sin cuantificarlos.

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario Nº 3 "De Oferta", declara bajo fe de juramento lo siguiente: "*a)* ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación,*** *s…"* y e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos****, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros…".*

De esta manera la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado, resulta "**DESCALIFICADA"** en el **ITEM 3** y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja, recayendo en la firma:

SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA

Documentos legales	
Oferentes Individuales, Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, autenticados.	**No Cumple**
Certificado de Registro y Libre Venta de fungicidas expedida por el SENAVE, y/o Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, según corresponda, autenticados, por cada marca de los bienes ofertados.	**No Cumple**
Catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, o sub Distribuidor de la marca del producto ofertado. En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca – Ministerio de Industria y Comercio).	**No Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos y/o facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y/o privadas de los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de documentos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	**No Cumple**
Haber generado, durante los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018), un volumen de negocios igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su oferta. El oferente deberá demostrar su volumen de negocios. NOTA PARA EL OFERENTE: El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales autenticadas correspondientes comercialización de Fungicidas por el oferente, en los (3) tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	**No Cumple**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en ventas de bienes ofertados con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**No Cumple**
Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	Cumple
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2015, 2016, 2017), que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia autenticada del Formulario de liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente.	**No Cumple**
Ratios Financieros de los años (2015, 2016, 2017) que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia)	No presenta

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se le solicitó, mediante Nota de fecha 10/04/2019, la presentación de la documentación omitida; emplazándole hasta el día 11/04/2019 a las 16:30 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Como consecuencia, la firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de

Contrataciones en fecha 11/04/2019, dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada.

- Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE y boleta de pago del mantenimiento respectivo, vigente a la fecha de apertura de oferta, debidamente autenticado por Escribanía. CUMPLE
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de Registro y Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, correspondiente a la marca OPERA, (Ítem 3). CUMPLE
- Copia autenticada por Escribanía de la Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante, correspondiente al Ítem 3, por lo tanto CUMPLE.
- Copia de contrato y facturaciones correspondientes a la comercialización de Fungicidas, con empresas públicas y privadas en los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, con lo cual cumple.
- Copia autenticada por Escribanía de las Facturaciones, correspondientes a la comercialización de Fungicidas, durante los (3) tres últimos años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria total de las mismas asciende a Gs.1.768.034.030.-, con lo cual cumple.
- Currículum de la empresa, CUMPLE
- Copia autenticada por Escribanía del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, acompañadas del Impuesto a la Renta correspondiente, con lo cual CUMPLE.

Respecto, al criterio de **Análisis de los Precios Ofertados**, conforme se acredita en el **ANEXO I**, del presente informe no fue necesario solicitar al oferente **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que el precio ofertado en el **Ítem 3**, no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Considerando la documentación presentada, el oferente cumplió en tiempo y forma con toda la documentación formal que le fuera solicitada.

En cuanto a la verificación de las especificaciones técnicas, realizada por el funcionario técnico de la DEAG, Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS, quien forma parte del presente Comité, respecto al bien ofertado en los **Ítems 3,** el oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO"**, en el cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales en el **ITEM Nº 3**.-

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS, CHEMTEC S.A.E., y SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende son **"OFERTAS CALIFICADAS"** en los **ITEMS Nº 1, 2 y 3,** respectivamente.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Respecto a las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: "...*La empresa **RIEGO DOS MIL** presenta certificado de registro sin autenticar...*".

Con relación a la observación, el Comité ya no procedió al análisis de las documentaciones formales presentadas por la firma **RIEGO DOS MIL de LINCOLN DAVID RAUSKY**, considerando que existen ofertas con menores precios que resultaron calificadas, conforme se visualiza en el **ANEXO I**, y que luego de la selección y verificación correspondientes, ya dieron cumplimiento a las documentaciones indicadas en el PBC.

b) Observación 2: "...*La empresa **AGRONORTE** no presenta Autorización del producto Dincozeb Blue Original...*".

Al respecto, el Comité durante la evaluación procedió a la solicitud, nota mediante, de aquellas documentaciones formales omitidas e indicadas en el PBC, habiendo la firma **AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA**, proveído la Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante original para el Ítem 1, no obstante en dicho Ítem se recomiendada la adjudicación a la empresa **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS.**

c) Observación 3: "...*La empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., presenta marcas o nombres comerciales no registrados en los registros de SENAVE...*".

Con relación a la observación, el Comité ya no procedió al análisis de las documentaciones formales presentadas por la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., para el Ítem 3, considerando que existen ofertas con menores precios que resultaron calificadas, conforme se visualiza en el ANEXO I, y que luego de la selección y verificación correspondientes, ya dieron cumplimiento a las documentaciones indicadas en el PBC.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 091/2019.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

A la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA RIOS,** en el **ITEM Nº 1** por un monto total de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA (Gs. 143.822.180) IVA incluido.**

A la firma **CHEMTEC S.A.E.,** en el **ITEM Nº 2** por un monto total de **GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 109.500.000) IVA incluido.**

A la firma **SEMILLERIA AGRONORTE de ROBERTO DAMIANO BECVORT MEZA,** en el **ITEM Nº 3** por un monto total de **GUARANIES CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 123.360.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Verificación Documentaria y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del día 06 de mayo del 2019, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. GLADYS ESCOBAR
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. BLAS BARRIENTOS
Miembro CEO-MAG

Ing. Agr. FRANCISCO PANIAGUA
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

CPN SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro CEO-MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Modalidad: CITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 01/2019
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE FUNGICIDAS PARA LA DEAG"
ID Llamado: 358.390

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
AGROPECUARIA SANTA RITA	1.479.467.746	899.262.996	1,6	892.709.484	15.553.238	57,4	1.152.040.908	35.170.486	32,8	1,6	57,4	32,8	30,6
CHEMTEC S.A.E.	35.800.778.087	32.959.212.017	1,1	26.805.820.302	25.880.502.412	1,0	29.557.051.498	5.868.298.895	5,0	1,1	1,0	5,0	2,4
SEMILLERIA AGRONORTE	1.074.964.306	21.647.968	49,7	1.393.955.588	186.210.953	7,5	1.464.687.819	52.789.450	27,7	49,7	7,5	27,7	28,3

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
AGROPECUARIA SANTA RITA	899.262.996	1.495.289.017	0,60	15.553.238	905.025.912	0,02	35.170.486	1.162.406.787	0,03	0,60	0,02	0,03	0,22
CHEMTEC S.A.E.	71.532.117.960	110.470.799.197	0,65	57.469.977.634	96.643.143.156	0,59	57.237.523.819	96.919.965.078	0,59	0,65	0,59	0,59	0,61
SEMILLERIA AGRONORTE	21.647.968	1.241.263.513	0,02	186.210.953	1.563.732.685	0,12	52.789.450	1.623.774.903	0,03	0,02	0,12	0,03	0,06

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2015			2016			2017						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Ratio 2017	Promedio
AGROPECUARIA SANTA RITA	210.631.923	382.560.757	0,6	292.826.143	593.192.680	0,5	237.207.564	886.018.823	0,3	0,6	0,5	0,3	0,4
CHEMTEC S.A.E.	517.468.796	25.851.225.396	0,02	189.833.062	19.369.000.000	0,01	403.329.891	19.369.000.000	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02
SEMILLERIA AGRONORTE	173.366.941	302.044.694	0,6	151.383.933	302.044.694	0,5	185.798.625	302.044.694	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5

Abg. Gladys Escobar

Ing. Agr. Blas Barrientos

CPN. Sandra Rosalía Segovi

Lic. Lourdes Castillo

Ing. Agr. Francisco Paniagua